

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 1 de agosto de 2018.

DIRECTORIO

VISTO: la Política de Calidad del Banco Central del Uruguay aprobada por resolución D/255/2017 de 13 de setiembre de 2017.

RESULTANDO: I) que en el marco de la iniciativa del Plan Integral Anual 2018 “Sistema de Gestión de Calidad en todo el BCU - Fase III” se llevó a cabo la auditoria interna de calidad a todos los subprocesos de la Institución, habiéndose detectado una oportunidad de mejora en los enunciados de la política referida en el visto;

II) que el Comité Ejecutivo de Dirección, en sesión de 26 de junio de 2018 y el Comité de Dirección Estratégica, en sesión de 24 de julio de 2018 respectivamente, validaron la versión propuesta.

CONSIDERANDO: I) que la Política de Calidad debe sustentarse en los objetivos estratégicos del Banco Central del Uruguay, incluyendo el compromiso de cumplir con los requisitos aplicables y con la mejora continua de su Sistema de Gestión de Calidad;

II) que la misma proporciona orientación a todas sus partes interesadas, en lo que refiere la gestión de la Institución.

ATENTO: a lo expuesto, a la resolución D/255/2017 de 13 de setiembre de 2017, a lo informado por la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica el 27 de julio de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2017-50-1-1997,

SE RESUELVE:

1) Aprobar la Política de Calidad del Banco Central del Uruguay, la cual luce a fojas 26 del expediente N° 2017-50-1-1997.

2) Dar la más amplia difusión a lo dispuesto precedentemente.

3) Dejar sin efecto lo dispuesto por resolución D/255/2017 de 13 de setiembre de 2017.
(Sesión de hoy – Acta N° 3379)
(Expediente N° 2017-50-1-1997)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Cn/mpg/gl/aa
Resolución publicable